



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario
Pública



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 186 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 1023 de fecha 18 de marzo de 2022, la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID 1457-2018**, adelantada en contra de **DIANA DEL PILAR LUGO PADILLA**, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Casanare.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 24 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID 1457-2018**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **DIANA DEL PILAR LUGO PADILLA**, toda vez que se le envió citación de notificación a la dirección de correspondencia, con fecha 13 de mayo de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).


DIANA MARCELA CACERES HERRERA
Secretaria Ah Doc
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

DIANA MARCELA CACERES HERRERA
Secretaria Ah Doc
Oficina Control Interno Disciplinario

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080